



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de marzo de dos mil veintidós.

Se agrega al expediente comunicación enviada a la demandada – demandante en reconvencción, relacionada con la renuncia al poder concedido a la doctora FLOR ERIKA MORENO, misma que fue aceptada en proveído de fecha 17 de febrero de 2022.

Ahora bien, se requiere a la señora PAULA ANDREA HERNANDEZ PEREZ a fin de que designe un nuevo profesional del derecho que la continúe representando dentro de este trámite.

En escrito separado se dará traslado de las excepciones de merito propuestas en la contestación a la demanda principal.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-